

MENSAJE

DEL

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION

Dr. MARCELO T. DE ALVEAR

AL INAUGURAR EL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL H. CONGRESO NACIONAL

MAYO DE 1923



BUENOS AIRES

TALLERES GRÁFICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACIÓN

1923

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

El tiempo transcurrido desde el instante en que juré ante vosotros velar por los sagrados intereses del país ha sido muy breve. La prescripción constitucional que me llama a declarar abierto el presente período legislativo me obliga a ponerme, una vez más, en comunicación con el país por intermedio de vosotros y no debo negarle la exposición de mis primeras observaciones de gobernante y de las orientaciones que preveo como necesarias para la acción de gobierno más inmediata.

A fin de que mi palabra responda a mi impresión dominante debo declarar, con la satisfacción que esto comporta para mi fe cívica, que se han confirmado las esperanzas con que, desde mi puesto de ciudadano, vi a nuestra Patria desenvolver su personalidad, luchar por su progreso, agitarse en persecuimiento de ideales superiores. La intensidad casi apasionada con que nuestros conciudadanos ejercitan sus derechos y cumplen sus deberes cívicos es un espectáculo tonificante que estimula el esfuerzo propio y difunde plena confianza en los destinos de la Nación.

Mi gobierno, fruto de un esfuerzo abnegado y tenaz del pueblo argentino, puede y debe contemplar con verdadero regocijo el afianzamiento de los principios democráticos a que debe su origen y que forman el programa básico de las fuerzas políticas a las cuales debe su aparición en el escenario nacional. Vive y desenvolverá su obra bajo el amparo de los prestigios con que la voluntad del pueblo lo destacó de su seno para que contribuyera, con su esfuerzo metódico y directivo, al bienestar general, y estimulado por la acción fiscalizadora de todas las opiniones. Es por eso que mi gobierno verá siempre con simpatía las luchas cívicas en cuyo desarrollo, bajo las garantías que extenderá, para todos y en todos los momentos, el poder de la Nación, se muevan los sanos entusiasmos de una democracia que, para felicidad de la Patria, es en todo enérgica y de potente vitalidad. No ha de faltarme la energía de carácter que me demande el mantenimiento de la alta dignidad de mi investidura y la pondré siempre al servicio de los sagrados intereses del pueblo que con ella me honró.

Expresado, así, mi concepto respetuoso de todo lo que signifique actividad política en cuanto ella represente organización de las fuerzas ciudadanas, no resultará extraño que mi gobierno espere una justiciera reciprocidad que le asegure que sus actos habrán de ser juzgados con alta ecuanimidad. Quiero referirme a los casos en que su conducta pueda no concordar en absoluto con las orientaciones políticas diferenciadas por la posición histó-

rica o por la apreciación circunstancial de los problemas que vamos a afrontar, todo lo cual es bien posible puesto que mi gobierno no tiene por origen, ni desea encontrar en su camino, una unanimidad enfermiza de la opinión.

Definida, de este modo, la posición de este gobierno dentro de la actividad política interna del país, corresponde que, con igual claridad y franqueza, afirme que, desde el punto de vista de la política exterior, el gobierno ha tratado de dar pruebas terminantes del pacifismo ya invariable del pueblo argentino. Acontecimientos recientes lo demostraron. La posición internacional de la República era y es realmente privilegiada. No existe cuestión que tenga comprometida la tranquilidad exterior y menos aun que denuncie la más remota perspectiva de que pueda la Nación ver sus destinos pendientes de la suerte de otros países vecinos o lejanos. La República vive su propia vida, sin más relaciones de interdependencia internacional que las derivadas de sus vinculaciones comerciales e intelectuales. Nada le impone, pues, en su vida de relación, actitudes que obedezcan a razones que no sean la simple gravitación de sus tradiciones de confraternidad, que le han permitido contemplar el engrandecimiento de las demás naciones como fenómeno auspicioso para sus propios anhelos de progreso humano. Tan felices circunstancias habrían podido justificar para nuestro país su recogimiento. Sin embargo, con todo el idealismo generoso que es privilegio de su historia ha aceptado, por el órgano de su gobierno,

intervenir en el estudio de la posibilidad de llegar a convenios en los cuales se puntualizarían situaciones de hecho destinadas a librar, a esta parte del Continente, de preocupaciones extrañas a las proffcuas labores de la paz. Mi fe de americano me hace esperar que el propósito sincero y la voluntad decidida de todos los pueblos representados en la V Conferencia Panamericana han de llegar a concordancias trascendentales con que sus jóvenes naciones darán ejemplo de amor a la paz e inteligente cordialidad internacional al mundo entero.

Fuera de la expectativa que ha despertado la conferencia aludida, nada digno de mención por anormal hay en nuestra vida internacional. Nuestras vinculaciones son cada día más íntimas y cordiales con todas las naciones, y el prestigio de nuestra hospitalidad y de nuestra riqueza y cultura crecientes, sigue afianzándose.

Mientras mantenía mi gobierno cuidado especial en responder con fidelidad a los compromisos derivados de su propio origen, auspiciando con su garantía todos los derechos en el desenvolvimiento político interno, y se preocupaba en cultivar nuestras buenas relaciones internacionales, el contacto diario con la organización administrativa le ha permitido recoger observaciones que no debo dejar de señalar. Oportunamente conocerán los señores legisladores algunos aspectos de esas observaciones que han determinado la convicción de que son necesarias algunas reformas institucionales que reclaman, por ser tales, la co-

operación del Parlamento. En el proyecto de presupuesto que espera vuestra sanción, están algunas. Se perfeccionará la obra con una legislación complementaria que ocupará vuestra atención en cuanto esta sea indispensable para su mejor valimiento y que implantará directamente el Poder Ejecutivo en cuanto de él dependa.

Puedo y debo, como apreciación de conjunto, adelantar que creo necesario proveer, en la organización de los servicios públicos, lo conducente a que se afirme, cada día más, la disciplina basada en la capacidad, si fuera posible especializada, para la provisión de los empleos de todas las categorías y, en la seguridad, que debe acentuarse como estímulo de aquella condición, de que la competencia y la dedicación han de ser las fuerzas más eficaces para prosperar en lo que deberá ser una verdadera carrera administrativa. Mi gobierno ha procurado difundir estas ideas y la confianza que de ellas deriva, y se empeñará en arraigarlas en el concepto público ajustando su procedimiento a las normas que ellas señalan.

Atribuyo particular importancia a esta materia porque pienso que, por mucho que las leyes y reglamentaciones tiendan a asegurar el más perfecto funcionamiento de las instituciones, el factor personal que pone en acción aquellas disposiciones legales tiene una influencia decisiva en la mayor o menor eficacia práctica de las mismas. Tales fueron mis ideas cuando tuve el honor de compartir las funciones de mis interlocutores de este instante y las mantengo. Creo que será

siempre ineficaz el afán de los hombres responsables de las altas direcciones del Estado si no cuentan, en la organización administrativa, con los colaboradores necesarios y adecuados para el cumplimiento de sus fines en la relación diaria, constante, del gobierno con los intereses públicos y privados que debe propulsar y encauzar.

Sobre esta base de vida democrática auténtica en lo interno, de paz y franqueza en las relaciones internacionales, y de perfeccionamiento progresivo en la vida administrativa, espero que mi gobierno logre realizar obra eficaz en la resolución de las más fundamentales y urgentes cuestiones que afectan el progreso del país.

Creo que la naturaleza y los fines propios del mensaje anual del Poder Ejecutivo exige que tal documento no tenga la pretensión desmesurada de un programa general de gobierno. Le es más adecuado el carácter de una exposición sintética de las principales observaciones hechas en el tiempo pasado a que se refiere, que las memorias de los departamentos de Estado puntualizarán en su oportunidad, y de las ideas del Poder Ejecutivo relativas a las cuestiones que, probablemente, ocuparán en seguida la atención de los poderes públicos. En conformidad con estos conceptos y teniendo presente que están a consideración del Congreso, o han llamado especialmente su atención, asuntos vinculados con la situación económica del país, me complace recordar que el Poder Ejecutivo ha demostrado también, en diversas formas, su preocupación concordante, y debo se-

ñalar, en esta ocasión, algunas ideas que responden a los propósitos y las orientaciones con que contribuirá como legislador, lo más inmediatamente que le sea posible, en la materia económica y demográfica.

Muy especial importancia han atribuido el P. E. y el H. Congreso a la situación de la ganadería, industria fundamental que, en todas las épocas, ha atraído la atención inteligente y los capitales argentinos. La crisis reciente y que aún mantiene en pie dificultades graves ha ofrecido oportunidad de juzgar esa industria básica mejor aún que sus momentos de franca prosperidad. Felizmente, los estudios que, con justa dedicación, han sido hechos por el gobierno y por los señores legisladores han contribuido a la adopción de medidas que tienden al mejor cuidado de los grandes intereses comprometidos y a formar paulatinamente un cuerpo de legislación perfeccionado que asegure un régimen más inteligente en la explotación y más prudente en las transacciones que de ella provienen. Creo que de este modo se llegará a una situación que evite, por lo menos en gran parte, la repetición casi periódica de tales inquietudes.

Las condiciones propias de nuestro medio geográfico y económico hacen que la ganadería y la agricultura sean las fuentes principales de nuestra riqueza pública y privada. Pero es inevitable reconocer que, no obstante los progresos que en ambos aspectos del trabajo nacional hemos alcanzado, nos falta mucho por hacer en el sentido del

mejoramiento de los métodos de labor, de la organización del tráfico de sus productos y del mejor aprovechamiento de los mismos.

Las actuales condiciones de la economía nacional y sus vinculaciones con la economía universal exigen que el país defina con claridad una orientación económica, de modo que no quedemos rezagados en la defensa de la producción y del perfeccionamiento industrial a que están dedicados los países que progresan. Definida esa tendencia debemos aplicarnos, con energía y constancia, a practicar las normas que de tal orientación provengan.

Las circunstancias internacionales que contribuyen a modificar nuestra orientación económica no nos son desfavorables sino en forma parcial y transitoria; resultan en bien del país en cuanto nos hacen menos difícil la iniciación de una nueva etapa en el desarrollo de nuestras riquezas y de nuestras industrias que será de grandes e incalculables beneficios para la Nación. Estamos obligados al esfuerzo constante hacia una producción más diversa y más adelantada en cuanto a su grado de elaboración, por una parte, y hacia una vida financiera más sana y más independiente, por otra; es decir, a hacer progresos en el sentido de bastarnos a nosotros mismos.

Es evidente que esta política económica de fomento y estímulo no puede ni debe tender a excluir nuestras relaciones comerciales y financieras con las demás naciones, ni siquiera a disminuir nuestro activo comercio con el exterior; debe

tender, simplemente, al aumento y al perfeccionamiento de nuestra producción en forma que permita elevar el nivel de vida de todos los hombres de trabajo que participan en ella. Esto nos conduce a la imperiosa necesidad de dignificar y defender el trabajo nacional.

La eficacia de una política económica nacional, en su más amplio significado, creo que consistirá en el grado de cooperación que se obtenga entre el poder administrador con su acción de fomento, de estímulo y de coordinación, por un lado, y el pueblo productor, tanto de trabajadores como de organizadores, directores, capitalistas y técnicos, por otro.

Es indudable que el excesivo predominio de algunos renglones de la producción sobre el conjunto, y el abandono o descuido en la explotación de muchas de las variadas riquezas que la diversidad de nuestro clima y de nuestro suelo permite, presentan un grave inconveniente para la economía del país. Es necesario que la producción sea más diversa cada día y que se ayude a todos aquellos que luchan para proveer al país de los productos que aun no han logrado asegurarse mercado considerable pero que son tan valiosos como los que caracterizan nuestra producción ya evolucionada. Así evitaremos el actual desequilibrio económico entre las diversas divisiones políticas del país y las distintas zonas de producción, desequilibrio que encierra una injusticia económica a reparar y un problema político y social a resolver.

Las industrias manufactureras y fabriles y las artes en general empiezan a desarrollarse en el país en forma halagadora y deben ser estimuladas. Nada es tan eficaz como la industria para estimular el genio del hombre y fomentar las ciencias, la técnica y las artes, pues de todas necesita en forma progresiva. Nada tampoco tan propicio para ofrecer trabajo a las nuevas generaciones y a aquellos inmigrantes hábiles que excedan de las necesidades rurales. Mi gobierno considera que el desarrollo de las industrias es el mejor vehículo para el adelanto y progreso cultural de un país.

El Poder Ejecutivo cree que deben ser particularmente objeto de atención y de defensa las industrias que trabajen materia prima nacional. Es necesario evitar que la competencia del exterior las destruya, segando así tan valiosas fuentes de trabajo y reduciendo el nivel de vida de nuestros trabajadores. Los capitales invertidos deben ser estimulados, el trabajo debe ser defendido y la capacidad individual fomentada. Todo esto no impedirá, por cierto, estimular las industrias que, aunque usen materia prima extranjera, sean benéficas para el país.

El problema de la radicación y el fomento de las industrias envuelve, además de sus aspectos propiamente económicos, el demográfico. Con población escasa y enferma es difícil resolverlo. Esta verdad nos conduce a la necesidad de mejorar el ambiente físico de nuestras poblaciones mejorando las condiciones sanitarias del medio

en que viven y se nutren, y de acrecentarlas estimulando las condiciones adecuadas a su mayor crecimiento vegetativo sin olvidar el factor, importantísimo para este fin, de la inmigración. A su vez, esta última nos plantea una serie de cuestiones fundadas en la necesidad de seleccionarla para que sea útil, y de arraigarla. A los caracteres, etnográficos principalmente, que determinan sus condiciones intrínsecas, será necesario completarlos con una legislación y con medidas de gobierno que aseguren los demás factores concurrentes e indispensables al fin propuesto: preparación técnica, vialidad fácil, seguridad social, organización del crédito, etc.

Podremos crear trabajo por tres medios: colonizando, multiplicando los objetos y la actividad de la producción, y fomentando la aplicación industrial de la materia prima nacional. La obra es compleja pero es evidente que se va realizando en muchos de sus aspectos. El Poder Ejecutivo considera que debe estimular decididamente esta nueva orientación económica y tomar a su cargo, sin vacilación, la parte de tarea que le sea posible realizar directamente.

Entiende mi gobierno que la colonización oficial debe revestir los siguientes caracteres: abarcar todas las regiones del país, a fin de que se produzcan en las nuevas colonias todos los frutos que su inmenso territorio permite, contribuyendo a evitar la excesiva uniformidad actual de la producción; que cada colonia sea suficientemente fuerte como para formar una cooperativa

y merecer la confianza de los órganos de crédito y el apoyo de las demás instituciones concurrentes de la producción; que el régimen de la tierra no sea único, es decir, ensayar tanto el arrendamiento como la entrega en propiedad con facilidades de pago sobre la base del crédito hipotecario, para evitar que los colonos se vean abrumados por dificultades económicas para la explotación de sus tierras.

El fomento de las iniciativas privadas de colonización será preocupación del gobierno. No debemos excluir la acción mixta del Estado y los particulares, en especial cuando éstos deseen entregar sus tierras para que, con la cooperación del Estado, puedan ser dedicadas a la colonización dentro de un régimen armónico en lo económico, jurídico y social.

A medida que logremos avanzar en la obra compleja que acabo de esbozar, y que se complementará con la acción financiera a que hago referencia en los capítulos de Hacienda y Obras Públicas, iremos creando el ambiente de bienestar general indispensable y propicio para la vida de la inteligencia y del espíritu, y se multiplicarán los exponentes inequívocos de civilización superior, las expresiones, individuales y colectivas, de cultura que, en la producción científica, literaria y artística, destacan a los núcleos sociales capaces de una contribución vigorosa para la belleza y el bien.

INTERIOR

RELACIONES CON LAS PROVINCIAS

El Poder Ejecutivo ha cuidado de mantener en sus relaciones con las provincias el espíritu de la Constitución que les asegura la autonomía en los asuntos locales, sin perjuicio de las facultades que corresponden al gobierno federal en beneficio de toda la Nación.

Al iniciarse la actual presidencia dos provincias se hallaban bajo el régimen excepcional de la intervención federal: la de San Luis y la de San Juan. Ambas han sido ya devueltas al goce normal de sus instituciones propias.

La provincia de Córdoba se encontraba en una situación particular. El Poder Ejecutivo Nacional había desconocido al gobernador electo con abstención de un partido numeroso que alegaba la inconstitucionalidad de la elección, y en el seno del H. Congreso se había iniciado una ley de intervención en dicha provincia para reorganizar sus poderes públicos. En esta situación, mi gobierno creyó que no debía cambiar el estado de las cosas y que debía esperar que el H.

Congreso pronunciase su decisión, ya que la facultad de intervenir en las provincias sólo debe ser ejercida por el Ejecutivo en el receso del Parlamento cuando el caso no admita demora.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo incluyó el asunto de Córdoba en la convocatoria a sesiones extraordinarias, a fin de que pudiera ser resuelto a la brevedad posible; pero su consideración no ha terminado y se halla pendiente al abrirse el período ordinario.

En la provincia de Jujuy continúa la intranquilidad política creada por la elección de senadores nacionales. Este caso y muchos anteriormente ocurridos en diversas provincias, sugieren la conveniencia de modificar la forma de elegir los senadores, pasando de las legislaturas al pueblo el derecho de hacer esa elección, como ya lo han hecho los Estados Unidos de donde tomaron los constituyentes argentinos el sistema que aún nos rige. No soy partidario de la frecuente revisión de las constituciones; pero pienso que éstas deben perfeccionarse gradualmente mediante las enmiendas parciales que la experiencia aconseje. Oportunamente someteré a V. H. un proyecto de ley sobre el punto que dejo indicado.

CORREOS Y TELEGRAFOS

El servicio de comunicaciones por correo y por telégrafo se hace cada día más activo. El número de piezas de correspondencia pasadas por el correo en el año 1922 ha alcanzado a 1.472.441.978 o sea 185.764.818 piezas más que el año anterior. Durante el año 1922 circularon por las líneas telegráficas de propiedad nacional 20.414.425 despachos, o sea 172.716 telegramas más que en el año 1921. La renta de correos ha llegado en 1922 a pesos 18.614.106,43 y la de telégrafos a \$ 7.143.353 con 98 ctv. habiéndose registrado un aumento de \$ 1.529.914,18 para el correo y \$ 189.973,04 para el telégrafo en relación con el año precedente. La extensión de la red telegráfica de la Nación era de 41.554 kilómetros en 31 de diciembre último.

Se han tomado medidas para el mejoramiento de todos los servicios encomendados a la Dirección General de Correos y Telégrafos a fin de que las comunicaciones requeridas por el comercio y el público en general se hagan con la mayor rapidez y fidelidad.

HIGIENE Y SALUD PÚBLICA

No ha habido perturbaciones graves en el estado sanitario del país, pero se ha notado la necesidad de hacer intensa la lucha contra el paludismo y otras enfermedades evitables o infecto contagiosas de las provincias del Norte, ampliando el personal, los medios materiales y el esfuerzo científico y social.

Se ha resuelto, para organizar debidamente la defensa sanitaria, convocar para mediados de este año una conferencia sanitaria nacional, a la que concurrirán los miembros del Departamento Nacional de Higiene, los representantes técnicos de las provincias, de la Capital y de las instituciones autónomas del país. Ellos estudiarán los medios de dar unidad a la acción de las administraciones sanitarias nacionales, provinciales y municipales, concentrando los recursos de que se disponga para asegurar la salud pública y facilitando la solución de los problemas que ésta suscite, no sólo desde el punto de vista científico, sino que también desde los puntos de vista legislativo, administrativo y económico.

La defensa sanitaria del país contra las infecciones que nos amenazan desde el exterior al través de nuestras fronteras marítimas y terrestres se realiza en la mejor manera posible. Seguimos habilitando barracas-hospitales en los empalmes ferroviarios de líneas internacionales

así como en otros puntos especialmente indicados por su posición para prestar servicios a las clases más necesitadas.

El Instituto Bacteriológico ha llevado al máximo su producción de sueros y vacunas, permitiendo atender normalmente las necesidades del país y aún auxiliar a los limítrofes; igual cosa debe decirse de sus anexos, los institutos de vacuna antivariólica y química. Se han realizado, además, en esos institutos, estudios e investigaciones que ponen en evidencia el alto grado de cultura alcanzado por ellos.

La persecución del morfinismo, del uso de la cocaína y demás vicios similares, así como la represión del curanderismo y el charlatanismo, alcanzarán su máxima intensidad y eficacia cuando se sancione la ley adecuada que se prepara y que será considerada en la conferencia sanitaria convocada.

TERRITORIOS NACIONALES

La administración y fomento de los territorios nacionales es motivo de detenido estudio por parte del P. E. y se han adoptado las medidas más urgentes requeridas para el exacto cumplimiento de las leyes de organización con el objeto de evitar los frecuentes conflictos que, por su

inobservancia, se han venido produciendo, con graves perjuicios para los intereses públicos y para el prestigio de las autoridades locales.

Las gobernaciones que han alcanzado la población requerida por la ley para elegir una legislatura ejercerán en este año ese derecho, pues se han adoptado las disposiciones pertinentes para la elección conforme con las prescripciones legales.

En algunos territorios, Pampa, Misiones, Chaco y Chubut se han establecido recientemente nuevas municipalidades en las secciones que contaban con la población fijada por la ley, y se han dictado las medidas necesarias para hacer cesar los comisionados municipales nombrados por los gobernadores.

La seguridad pública en los territorios ha de merecer la preferente atención del Poder Ejecutivo. Los cuerpos de gendarmería creados para reforzar las policías serán motivo de una organización más apropiada a fin de obtener un servicio de positiva eficacia. Al efecto el Poder Ejecutivo proyecta la creación de una gendarmería nacional sobre la base de esos cuerpos y de las guardias de seguridad y de cárceles de la Capital Federal.

LEGISLACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRABAJO

La atención que, desde hace algunos años, vienen prestando los poderes públicos a las relaciones entre el capital y el trabajo ha producido el resultado plausible de que los trabajadores y las empresas lleven en armonía cada vez mejor sus actividades respectivas buscando la solución legal de sus conflictos con beneficio para todos.

Las huelgas han disminuído en número y en importancia, signo evidente de que tiende a consolidarse la paz industrial, base indispensable de la prosperidad general. En la Capital de la Nación, las huelgas realizadas en 1922 sólo afectaron a 4.137 obreros, número insignificante con relación a 357.225 trabajadores ocupados.

El Ministerio del Interior estudia en estos momentos los medios de mejorar las condiciones de los obreros y de asegurar la justicia de las relaciones de todos los factores que contribuyen a la producción de la riqueza. En algunas regiones del país es menester atender a la intervención de los indios en el trabajo, y en esta virtud la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios prepara un proyecto de ley que oportunamente será considerado por el Poder Ejecutivo.

La Caja Nacional de Ahorro Postal ha continuado desempeñando con eficacia sus funciones.

En 1922 fueron abiertas 110.283 cuentas nuevas, alcanzando el total de depositantes a 680.643, con un saldo líquido de \$ 40.331.922,55.

Los progresos de esta institución constituyen legítimo motivo de satisfacción puesto que revelan la presencia, en nuestro pueblo, de una virtud esencialísima para el progreso y la estabilidad de la familia como núcleo social.

Ha empezado a funcionar la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares con 24.069 empleados y obreros acogidos a la ley que corresponden a 23 empresas afiliadas.

La construcción de casas baratas en la Capital de la República, que ordena la Ley 9677, ha continuado con alguna lentitud por la exigüidad de los recursos destinados a ella. Debemos prestar atención muy especial a este problema que cada día se agrava en nuestros centros urbanos y aun en nuestras campañas: la carencia de habitación higiénica y barata.

El aumento de sueldos y de salarios no ha producido, en ese sentido, todo el beneficio que podía esperarse en las familias obreras y en las de los empleados nacionales. No ha mejorado la vivienda tal como hubiera ocurrido, por ejemplo, si se hubieran dedicado a construir viviendas

dignas, sumas equivalentes a los 60.000.000 de pesos anuales que representa el aumento producido en el presupuesto nacional por las leyes de salario mínimo y aumento de sueldo hasta 300 pesos m/n. Tampoco está demás tener presente lo que hubiera significado para el progreso de la industria nacional, y por tanto, para el bienestar del trabajo, el empleo de sumas tan considerables en las numerosas industrias de la construcción.

POLICÍA DE LA CAPITAL

La policía de la Capital desarrolla su acción preventiva y represiva en forma satisfactoria.

La criminalidad, a semejanza de lo que se viene observando desde años atrás en otros países, adquiere nuevas formas y medios de acción que hacen sumamente difícil la acción policial, sobre todo en ciudades como ésta de extensión enorme y cuya población crece de un modo extraordinario.

En defensa de la vida y de los intereses de los habitantes se han creado nuevas comisarías seccionales y destacamentos policiales, pero es imprescindible dotarlos de mayor cantidad de personal para llegar al grado de eficacia necesario. Con ese fin el Poder Ejecutivo solicitará del H. Congreso los fondos necesarios y aplicará con

especial cuidado los conceptos ya expresados respecto de la formación de la carrera administrativa mediante las reglamentaciones que se requieran para asegurar la incorporación del personal por competencia y su ascenso por méritos.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

La Municipalidad de la Capital, con las facultades conferidas por las leyes a sus dos departamentos, ejecutivo y deliberativo, funciona sin inconvenientes.

Se ha realizado últimamente la elección de renovación del Concejo Deliberante con gran concurso de sufragantes de todos los partidos en que se divide la opinión.

La importancia de la administración municipal de la Capital puede apreciarse por la cifra a que ha alcanzado la recaudación total de los impuestos durante el ejercicio clausurado el 28 de febrero último. La renta municipal en ese período ha sido de \$ 66.989.332,00 $\frac{m}{n}$. La deuda pública asciende a la suma de \$ 23.664.312 $\frac{m}{n}$., la flotante a la suma de \$ 5.517.090 $\frac{m}{n}$. y la deuda con el Crédito Público Nacional asciende a la cantidad de \$ 12.248.073,46 $\frac{m}{n}$.

La municipalidad ha consagrado atención especial a la construcción y reparación de pavimentos, a la extensión y mejora del alumbrado

público y del servicio de limpieza, sin descuidar los servicios hospitalarios y de asistencia social.

El Poder Ejecutivo cree que es necesario arbitrar recursos suficientes para que nuestra Capital pueda alcanzar el grado de progreso y embellecimiento que reclama su rango de centro urbano y cultural de prestigios continentales.

RELACIONES EXTERIORES

Ya he dicho que el estado de las relaciones internacionales de la República con todos los países civilizados del mundo es de perfecta cordialidad. Se acentúan en ese sentido de manera tan terminante que permiten asegurar que nunca se alterará nuestra feliz tradición de confraternidad. Contribuiremos a ello con el deseo sincero y vehemente que abrigo de conservar para nuestro país la alta consideración que ha alcanzado y a que tiene derecho por su importancia moral y material.

Deseo dejar especial constancia de que ese estado de espíritu recíprocamente amistoso caracteriza muy especialmente nuestras relaciones con las hermanas repúblicas de América. Las embajadas extraordinarias destacadas especialmente en Buenos Aires para la transmisión del gobierno corroboran ese estado de franca cordialidad y alta estimación. Por nuestra parte, las hemos retribuido como correspondía y en algunos casos, como los determinados por las celebraciones dedicadas a la memoria de Artigas y por el cambio de gobierno en la República hermana, nos asociamos complacidos con embajadas especiales.

La designación de las personas que habrán

de ejercer las embajadas permanentes en el Brasil y en Chile, que se acaba de hacer de acuerdo con lo iniciado por el gobierno anterior, y la proposición para el nombramiento recíproco de embajadores de México y de esta República, son hechos que contribuyen a demostrar esa feliz situación de confraternidad americana.

De acuerdo con ese invariable sentimiento de concordia continental la República ha contribuído a los trabajos de la V Conferencia Panamericana reunida en Santiago de Chile, cuyas decisiones— estoy seguro— han de consagrar los principios de justicia y de solidaridad que orientan nuestras democracias. A sus trabajos ha contribuído la delegación argentina interpretando las orientaciones de este gobierno, concordantes con las honrosas tradiciones de nuestra actuación internacional.

El Poder Ejecutivo os enviará en las sesiones ordinarias de este período la información que os permitirá apreciar y resolver la situación de la República en la Liga de las Naciones a la cual ha adherido, en principio, con el espíritu y la concepción democrática que inspiran la política internacional argentina. Ha participado en la obra de sus conferencias internacionales del trabajo, realizadas en Wáshington, París y Génova, donde se demostró que los principales acuerdos adoptados formaban ya parte de nuestra legislación y amparaban la fructífera labor de todos los hombres de buena voluntad que prestan su sano esfuerzo para el desarrollo de este país.

Para hacer más intenso este feliz estado de las

relaciones exteriores el departamento respectivo, en el breve período de tiempo a que éste mensaje se refiere, ha puesto en práctica algunas medidas que serán proseguidas para que nuestros representantes diplomáticos y consulares puedan desarrollar su acción con el máximo de eficacia y preparación que se necesita en tan delicadas funciones.

CULTO Y BENEFICENCIA

En conformidad con las ternas formuladas por V. H. el Poder Ejecutivo ha comunicado a la Santa Sede, a los efectos de su investidura canónica, la designación de Monseñor Julio Campero para Obispo de la Diócesis de Salta; y recabado la traslación canónica del Ilmo. Obispo de Catamarca Monseñor Bernabé Piedrabuena, a la Diócesis de Tucumán. En todos los casos, el Poder Ejecutivo procurará contribuir a que las altas representaciones de la Iglesia conserven la tradición de virtud e ilustración que las ha caracterizado y que tan lamentable hicieron el fallecimiento del Arzobispo Monseñor Mariano Antonio Espinosa.

Siempre fué blasón del pueblo argentino su generosidad de sentimientos. A esa bella cualidad de espíritu se debe la difusión y eficacia de la beneficencia ejercida no solamente por el Estado

sinó que también por el pueblo mismo, especialmente en sus expresiones más destacadas de organizaciones interpretativas de aquellos sentimientos, tal como nuestra Sociedad de Beneficencia, creación admirable del alto espíritu previsor de Rivadavia. Esa institución y las otras que comparten con ella la noble acción que las define cumplen a entera satisfacción su destino. No obstante la opinión francamente favorable que me merecen, considero indispensable procurar que, por lo menos en sus órganos oficiales, varíe el concepto básico que informa esta materia en nuestro momento. Debemos llevar los servicios de la beneficencia a una organización de orientación concordante con el moderno concepto de la asistencia social, que los dignifica y generaliza puesto que, de piadosa expresión de sentimientos exquisitos pero no comunes ni obligatorios, los transforma en cumplimiento de deberes ya incuestionables de solidaridad social derivados de las responsabilidades que impone la convivencia humana.

La Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales continúa en su obra de dotar al país de los servicios de asistencia y previsión social que se tuvieron en cuenta al crearse los recursos de la Ley 4953. De las ya realizadas, debo dar cuenta a V. H. del funcionamiento regular del Asilo-Colonia Regional de Niños Abandonados, en

Olivera, que tuve la satisfacción de inaugurar; y la próxima habilitación del Hospital Común Regional de La Rioja que sólo espera para ser entregado al servicio público la sanción de su presupuesto.

HACIENDA

Es un propósito decidido de mi gobierno llegar a encuadrar todos los gastos de la Nación en las leyes anuales de presupuesto, perfectamente equilibradas con recursos reales y efectivos que no graven onerosamente la economía nacional en los diferentes órdenes de su actividad.

No es posible tener finanzas sanas con presupuestos desequilibrados. Los gastos autorizados por leyes especiales o por disposiciones de gobierno deben evitarse, pues en ambos casos el déficit es inevitable y, como consecuencia, el uso del crédito se impone como una necesidad ineludible para cubrirlo.

La deuda pública de la Nación se aumenta año por año con déficits provenientes de gastos de carácter improductivo. No me refiero a las erogaciones destinadas a enriquecer el patrimonio nacional, como son las referentes a obras públicas. Es justo que las generaciones futuras que han de gozar ampliamente de sus beneficios contribuyan en parte a los gastos que haya demandado su realización.

Mi gobierno ha prestado una preferente atención al estudio de la situación financiera y, no

obstante el corto tiempo de que se disponía para hacerlo, presentó, en los primeros días de diciembre último, el proyecto de presupuesto para el ejercicio actual, incluyendo en él todas aquellas erogaciones reales que se estaban efectuando, y que, por falta material de tiempo, los departamentos de gobierno no podían apreciar con exactitud, en cuanto eran susceptibles de disminución.

Ese presupuesto fué proyectado con los recursos necesarios para su perfecto equilibrio y sin hacer reformas fundamentales en el régimen impositivo. Es de sentir que no haya recibido a tiempo la sanción de V. H., con lo que se hubieran evitado las leyes de duodécimos votadas para el primer cuatrimestre de este año.

Considero que dentro del espíritu de nuestra Carta Fundamental, la sanción del presupuesto corresponde al período ordinario de sesiones, y que tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo, deben procurar llegar a ese resultado. He tomado con anticipación las medidas necesarias para que en las primeras sesiones que ha de celebrar V. H. sea sometido el proyecto correspondiente al ejercicio de 1924.

Deseo presentar a V. H. un presupuesto que, además de prever hasta donde sea posible todas las erogaciones que requiere la buena marcha de la administración, esté perfectamente equilibrado, obedezca, en su estructura, a un plan metódico y claro en sueldos y gastos, y que simplifique las numerosas y variadas denominaciones que siempre lo hicieron confuso e inarmónico.

Las leyes impositivas, así como las que rigen la entrada y salida de los caudales públicos, son objeto de estudio. La reforma de las primeras es indispensable y deberá revestir los siguientes tres aspectos esenciales: gravitación de las cargas tributarias más en armonía con la capacidad económica del contribuyente; coordinación de los regímenes tributarios de la Nación, las provincias y las comunas; determinación de los límites de la capacidad contributiva del país.

Mi gobierno considera que el actual régimen impositivo nacional grava demasiado los elementos necesarios para la vida y el bienestar y demasiado poco los excedentes de los recursos individuales.

Aun cuando las necesidades de nivelación del presupuesto nacional exigen recursos de más inmediato resultado, mi gobierno cree que el eje de la futura reforma impositiva debe ser el impuesto a la renta, sobre la base esencial de un arreglo equitativo previo con las provincias, el cual, además, importará la supresión de los impuestos internos provinciales que evitará las trabas que se han creado a la libre circulación entre los estados y permitirá la implantación en todo el país de impuestos generales.

Un arreglo con las provincias que establezca su participación en los impuestos internos nacionales y en los impuestos a la renta y a las sucesiones, también con carácter nacional, redundaría no solamente en beneficio de la justicia y de la

conveniencia contributiva, sino también en economía para el erario público.

Esto, unido a la obra de hacer productivo el patrimonio industrial del Estado, en particular el petróleo, concurrendo en lo porvenir a formar parte de los recursos, permitirá reducir paulatinamente tributos injustos e inconvenientes.

Oportunamente fueron remitidos al Congreso, a requerimiento de la H. Cámara de Diputados, todos los antecedentes administrativos relacionados con el monto de la deuda pública no consolidada y, posteriormente, algunos proyectos que mi gobierno considera necesarios que se conviertan en leyes para consolidar esa deuda, que tanto gravita sobre la hacienda pública.

La situación difícil de las finanzas nacionales ha podido justificarse en las circunstancias anormales por que atravesaron los mercados financieros del mundo durante la guerra y en su período inmediato sobreviniente, pero no sería razonable mantener esa situación ahora. En estos momentos encontraría nuestro país condiciones ventajosas para realizar operaciones fundamentales; y creo de mi deber llamar la atención del H. Congreso sobre la urgencia de dar sanción a las iniciativas que he sometido a su consideración, capaces de permitir al gobierno la adopción de un plan metódico de consolidación de la deuda, de fomento y de obras públicas.

Con el equilibrio en el presupuesto, la consolidación de la deuda flotante, una activa vigilancia

en la percepción de la renta y el más severo control en los gastos públicos, es de esperar que las finanzas de la Nación llegarán a la plena normalidad.

Daré ahora cuenta a V. H., en forma sucinta, del estado aproximado del movimiento administrativo del Departamento de Hacienda.

Las rentas generales calculadas y el fondo de subsidios han producido, en el ejercicio de 1922, \$ 440.800.000.

Los recursos extraordinarios, de que se ha hecho uso durante ese período, son como sigue:

Negociación de títulos.....	\$ 41.634.000
Producto de dólares 27.000.000...	» 60.417.000
Beneficios en la venta de giros...	» 11.415.000
Uso del crédito en el país.....	» 74.400.000
Varios conceptos.....	» 11.056.000
	<u>\$ 198.922.000</u>

Total realizado de los recursos del ejercicio \$ 639.722.000.

Se han imputado al mismo los siguientes gastos autorizados por:

Presupuesto	\$ 510.101.000
Transferencias de créditos de años anteriores.....	» 18.339.000
Leyes especiales	» 19.542.000
Acuerdos de Gobierno.....	» 83.517.000
Varios conceptos.....	» 1.935.000
	<u>\$ 633.434.000</u>

Por cuenta de esta suma se ha pagado hasta el 31 de diciembre de 1922.....	\$ 542.323.000
Y por concepto de saldos de imputaciones de años anteriores al de 1922.....	> 97.399.000
	<u>\$ 639.722.000</u>

Han pasado al presente los siguientes saldos impagos:

De años anteriores.....	\$ 10.663.000
De 1922.....	> 91 111.000
	<u>\$ 101.774.000</u>

Esta última suma ha quedado reducida al 31 de marzo de este año a \$ 35.238.000, pagándose la diferencia con recursos que pasaron del año anterior.

Durante el corriente año se ha negociado una parte de los 60.000.000 de títulos autorizados por el Presupuesto de 1922, y sobre el resto se han hecho operaciones financieras, a un tipo de interés muy conveniente, que permitirán colocar los títulos lentamente y en las mejores condiciones posibles.

Para evitar los grandes quebrantos en las diferencias de cambio sobre los giros que hubiera sido necesario comprar con destino al servicio de la deuda externa, correspondiente al cupón de 1.º de

abril último, se gestionó la venta de algunos títulos disponibles que tenía el gobierno depositados en la Legación en Londres, obteniéndose su colocación a tipos favorables.

Se gestionó también la venta de parte de las obligaciones del puerto de Buenos Aires, que deben ser negociadas para reintegrarse el gobierno de las sumas pagadas en efectivo por obras ejecutadas.

Como las condiciones del mercado de Londres no ofrecían, en ese momento, facilidades para la colocación ventajosa de esos títulos, se postergó la gestión, aceptándose, en cambio, el ofrecimiento de una casa bancaria de esa plaza, que ponía a disposición del gobierno un anticipo de £ 500.000 con el interés del 5 % anual, para ser cancelado con la venta de los referidos títulos, a un tipo que sería convenido oportunamente.

La deuda pública consolidada de la Nación sumaba el 31 de diciembre de 1922, \$ 1.294.888.500, habiéndose emitido durante ese año \$ 60.000.000 y amortizado \$ 42.837.889.

La deuda no consolidada, sin comprender la de los ferrocarriles del Estado ni la proveniente de diferencias de cambio del préstamo británico de dólares 50.000.000, era en esa fecha como sigue:

Préstamo norteamericano de dólares 50.000.000.....	\$ 117.772.727
Préstamo norteamericano de dólares 27.000.000.....	» 63.597.272
Préstamos a corto plazo en el país.	» 430.339.000
Banco Nación Ley 10251.....	» 71.999.663
» » c. c.....	» 46.346.683
Letras de Tesorería.....	» 10.227.111
	<u>\$ 740.282.456</u>

Deduciendo de la deuda de \$ 46.346.683 al Banco de la Nación, el monto de los depósitos oficiales en el mismo, esa cuenta arrojaba un saldo al crédito del gobierno de pesos 1.712.832.

El 31 de marzo último la deuda no consolidada, a que se ha hecho referencia, estaba limitada a \$ 702.000.000, como consecuencia de amortizaciones hechas en las letras de tesorería y la cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina, con fondos y recursos que pasaron al ejercicio de 1921.

Aprovechando la buena situación de la plaza en lo que se refiere a la baja del interés se ha obtenido con facilidad la renovación de las operaciones a corto plazo en el país.

El término medio del tipo de interés que se abonaba sobre estas deudas ha sido rebajado del $5\frac{1}{3}\%$ al $4\frac{1}{6}\%$, cuya diferencia representa una economía anual de cerca de cinco millones de pesos.

Las rentas de la Nación acusan aumento en el primer trimestre del año actual, comparado

con igual período del anterior. El total de las rentas que se han percibido por las aduanas, alcanzó en 1922 a 242 millones de pesos y en el primer trimestre de este año excede ya de 78 millones.

Las instituciones bancarias oficiales siguen aumentando su importancia. Convendrá tener presente, en las reformas de sus regímenes así como en la aplicación de los que las gobiernan, su doble función de instituciones de crédito a la vez que de fomento de los bien entendidos intereses del país.

Los préstamos del Banco de la Nación llegaron en el año último a 1.035 millones de pesos; sus depósitos a 1.215 millones, sin incluir en esta cifra 181 millones pertenecientes al *Clearing*. El aumento habido en los depósitos durante ese año pasa de 102 millones de pesos.

Las utilidades líquidas del ejercicio, después de fuertes castigos en su cartera, han alcanzado a \$ 4.131.457.

El capital del Banco llega a \$ 152.104.670 y su fondo de reserva a \$ oro 25.171.462.

Los préstamos en cédulas, acordados por el Banco Hipotecario Nacional, llegaron en 1922 a \$ 341.496.100 sobre inmuebles tasados en \$ 756.937.692.

La utilidad neta del año suma \$ 11.362.664, y los fondos de reserva \$ 101.036.901.

La situación monetaria interna permanece invariable.

El monto de la circulación fiduciaria asciende a 1.362.563.984 pesos moneda nacional, y el stock de oro que constituye su garantía de 80,15 %, está representado por \$ oro 466.476.974 en la Caja de Conversión, \$ oro 10.000.000 en el Banco de la Nación y \$ oro 4.123.157 en custodia en Londres y París, a la orden de las legaciones argentinas en esas capitales.

JUSTICIA

Desde 1906 esperaba el país la reforma de su legislación penal, que había quedado atrasada constituyendo una excepción poco honrosa para nuestra cultura ante el movimiento de codificación producido en todo el mundo civilizado por las nuevas orientaciones de la ciencia penal contemporánea. Esta situación ha desaparecido con la sanción del nuevo Código Penal, y cabe esperar que su aplicación e interpretación por los tribunales de justicia nos demuestre el acierto con que hemos incorporado a nuestra vida, consultando sus modalidades propias, los nuevos principios.

Queda en pie el problema de la organización y régimen carcelario, construcción de establecimientos adecuados y la institución del Patronato de Liberados.

Además, la uniformidad de la ley penal exige idéntica uniformidad en el régimen carcelario que corresponda a los modos como aquella afronta el doble problema de la represión del delito y de la enmienda del delincuente.

La ley que prevea y autorice la construcción de cárceles para cumplir la pena de reclusión es indispensable, desde que esas mismas cárceles de-

ben también servir para los penados por los tribunales de provincias.

La situación del hombre que recupera su libertad después de cumplida su condena es casi siempre una situación de desfavor, pues parece que la opinión pública se inclinara a extender su sanción moral más allá de la sanción penal. De allí la necesidad de una institución que, inspirándose en verdaderos sentimientos de humanidad, se encargue de reincorporar a la vida activa del trabajo a los elementos modificados y rehabilitados.

Debo reconocer aquí que la urgencia en sancionar estas leyes complementarias del Código Penal ha sido ya apreciada por miembros de la H. Cámara de Diputados que se han apresurado a presentar los proyectos respectivos, dependiendo su estudio y sanción del H. Congreso. El Poder Ejecutivo se complace en asociarse a esta iniciativa y espera que ella será tomada en consideración en las deliberaciones del presente período, como igualmente la relativa a la creación del Registro Nacional de Reincidentes que es también una medida que por obvias razones se impone.

Por su parte, y a fin de satisfacer exigencias impostergables del nuevo Código, se vió en el caso de arbitrar por decreto, dentro de los elementos existentes, la forma de dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la efectividad de las penas de reclusión y prisión. A ese efecto se resolvió reservar la cárcel de Tierra del Fuego para la ejecución de la primera como

también para los reincidentes, y la Penitenciaría Nacional para la ejecución de la segunda.

La Prisión Nacional se destina para alojamiento de encausados y de los procesados de que habla el artículo 34 en su primer inciso; las mujeres condenadas por los tribunales de la Capital Federal cumplirán su condena en el Asilo de Corrección de Mujeres y los menores penados igualmente por dichos tribunales en la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz.

Es aquí también oportuno expresar que las cárceles de los Territorios Nacionales dejan mucho que desear y el Poder Ejecutivo se propone estudiar la forma más eficaz de llevar a ellas su acción de mejoramiento. Es indudable que la misma justicia letrada de los territorios reclama reformas que la hagan más rápida y eficaz de acuerdo con la distribución irregular de sus poblaciones y las distancias que separan las unas de las otras; pero esto tendrá que efectuarse mediante la modificación de la ley general de territorios que oportunamente el Poder Ejecutivo someterá a vuestra consideración.

Así mismo, no puede silenciarse la necesidad de perseguir la vagancia y de defender con eficacia a la sociedad de los profesionales del delito. Es menester establecer sanciones con el objeto de reprimir enérgicamente la comisión de hechos contrarios al orden social. Para ello el Poder Ejecutivo formulará el proyecto de ley respectivo, pues la sanción del nuevo Código Penal, al suprimir las leyes especiales que tendían

a ese fin, si bien ha suprimido un régimen legal de excepción, acaso antipático a nuestras garantías constitucionales, no lo ha sustituido con defensas adecuadas a los graves peligros que la tranquilidad social corre en nuestro país por las circunstancias especiales en que lo colocan sus condiciones peculiares de asilo de contingentes adventicios de población y de pueblo abierto a todas las inquietudes.

Cabe asimismo hacer mención en este lugar de la considerable extensión que ha adquirido la acción de la Inspección General de Justicia con el desarrollo creciente de nuestra actividad industrial y comercial. Este resultado, como se comprende, reclamaba una ampliación de sus atribuciones, para salvaguardar con éxito los intereses públicos confiados a su alta tutela. El Poder Ejecutivo ha respondido a esta exigencia de carácter urgente extendiendo, por un Acuerdo de Ministros, las funciones de la misma; pero considera que esto no es suficiente y se propone, en la oportunidad debida, someter a vuestra consideración un proyecto de ley sobre su organización definitiva.

En el mensaje de remisión del proyecto de ley prorrogando el término para el vencimiento de los contratos de locación que establece la Ley número 11156, el Poder Ejecutivo declaró que, a su juicio, el régimen de restricciones al principio

de libre contratación no puede prolongarse indefinidamente, pero que es previo al levantamiento de estas limitaciones la solución del problema de la vivienda, cuya importancia crea a los poderes públicos la obligación de considerarlo como uno de los asuntos que exigen su inmediata atención y a cuyo estudio a fondo se ha dedicado. Trata de presentar a la consideración de V. H. en el presente período de sesiones ordinarias sus conclusiones.

No debo terminar esta parte de antecedentes relativos a la justicia sin encarecer a vuestra consideración la urgencia que día a día se siente de la reorganización de la justicia de paz de la Capital sobre bases que consulten no solamente los intereses que en ella se debaten sino también el grado de cultura alcanzado por esta metrópoli, en atención a que en la experiencia del régimen en vigor se han comprobado sus deficiencias, contribuyendo a éstas diversos factores que es indispensable estudiar detenidamente.

INSTRUCCION PUBLICA

La firme convicción que tiene el Poder Ejecutivo, de que la democracia argentina no podrá realizar cumplidamente sus destinos si no la vivifica un progresivo espíritu de cultura, le impone, como al más sagrado de sus deberes, atender con preferencia los problemas de la educación pública y comprometer en su favor los más grandes sacrificios.

Desde luego, contando con vuestra patriótica y decidida cooperación y con la que han de prestarle los gobiernos de provincia, el Poder Ejecutivo expresa el propósito de resolver el grave problema del analfabetismo. Los cientos de miles de habitantes que no son capaces de enterarse de la ley, ni de leer siquiera la boleta que depositan en las urnas, constituyen una rémora para el progreso civil y técnico del país y una fuerza negativa que conspira contra nuestro progreso político.

Entiende el Poder Ejecutivo que, si con toda razón, no se miden los sacrificios cuando una epidemia amenaza la vida de las poblaciones, tampoco debe medírseles cuando se trata de combatir la ignorancia, que es el mal más grande que puede afligir a las democracias. El mismo prestigio de

la ley así lo exige, pues si ésta ha declarado obligatoria la instrucción primaria, es deber del gobierno hacer que se respete su mandamiento imperativo.

Para traducir en realidad su resolución le bastará al Poder Ejecutivo dar fiel, estricto y acabado cumplimiento a la Ley de educación común de 1884, dedicando a ello los recursos ordinarios y extraordinarios que fueran menester. Tales recursos serán de orden económico y legal. Serán económicos siempre que haya necesidad de ampliar los servicios escolares aun cuando no figuren en el presupuesto anual, pues la ley aludida obliga a facilitar a todos los analfabetos el aula y el maestro indispensables. Los recursos de orden legal se traducirán en una serie de disposiciones que obligarán a poseer las nociones más elementales que imparte la escuela primaria.

Otro problema importante está en el semi-analfabetismo y en la mala educación profesional. Año tras año, las estadísticas escolares demuestran cómo es de reducido el porcentaje de los niños que terminan regularmente el ciclo completo de la instrucción primaria, y como no alcanza al siete por ciento el de los niños que concurren al cuarto grado de la escuela común para cumplir el mínimo de instrucción exigido por la ley.

Debe atribuirse este hecho, entre otros motivos de orden geográfico y demográfico, a la escasez de cultura de gran parte de nuestra población, a la falta de estricto cumplimiento de las leyes que reglamentan el trabajo de los me-

nores, a la escasez de recursos de los hogares humildes y a la carencia de institutos primarios de educación profesional.

El Poder Ejecutivo, que estima de urgencia la consideración de este problema, se propone no sólo vigilar el estricto cumplimiento de las leyes que se refieren al trabajo de los niños, sino someter a la aprobación de V. H. proyectos de ley que tiendan a ayudar a las familias modestas y a crear institutos de educación profesional adaptados, en la ciudad y en la campaña, a las necesidades de las distintas regiones del país, para formar el obrero o artesano, diestro e inteligente, que reclama nuestro desenvolvimiento agrícola, industrial y comercial.

En el año 1922 funcionaron en el país 9.940 escuelas primarias con 1.227.400 alumnos inscriptos, 960.849 de asistencia media y 40.169 maestros. En cuanto a los alumnos en edad escolar sobre un total de 1.786.250 en que se calcula aproximadamente su población en el año próximo pasado, han concurrido a las escuelas 1.230.037, o sea un 68,86 % contra el 65,79 % correspondiente al año 1921.

El Poder Ejecutivo estima debidamente la obra realizada por los colegios nacionales y la atribuye, en gran parte, al desarrollo alcanzado por nuestra cultura general, que nos hace marchar con el mismo ritmo de las naciones más adelantadas de la

tierra y nos hace considerar, con igual interés, los problemas de orden espiritual, político y económico. Pero los colegios nacionales, por circunstancias y motivos que no es del caso anotar, se han detenido, unas veces, en su desenvolvimiento, y se han desviado, en otras, del concepto que debe inspirar a la segunda enseñanza o sea la formación integral del hombre, educado, igualmente, para afrontar los severos estudios universitarios, o para iniciarse, con todo discernimiento y eficacia, en las actividades prácticas. Su espíritu y su orientación apartan de otras labores fecundas y honestas a millares de jóvenes que no se encuentran capacitados para los estudios superiores, y su plan de estudios, que no se caracteriza ni por el rigor de las disciplinas clásicas, ni siempre por el método de las disciplinas modernas; que no es integral, ni deja de serlo, sólo puede dar medianos resultados para aquel que lo curse íntegramente y prosiga luego sus estudios en la universidad. El que frecuenta sus aulas para completar la instrucción primaria sólo puede recibir una educación inconexa, incompleta y generalmente verbalista. Y este es el caso de más del cincuenta por ciento de los estudiantes secundarios.

Es indispensable, por otra parte, tomar medidas tendientes a hacer más intensa la obra de algunos colegios nacionales que funcionan en centros urbanos de escasa zona de influencia demográfica y cultural y a mejorar las condiciones en que funcionan por no ser bien adecuados sus locales o porque no están provistos de todos los ele-

mentos necesarios para la enseñanza. De más está decir que será punto esencial de preocupación por parte del gobierno la capacidad y las cualidades morales del personal docente. Todas estas circunstancias y la necesidad imperiosa de mantener la disciplina de los establecimientos educacionales sobre bases inteligentes y seguras hacen necesaria la sanción de una ley orgánica respecto de cuyas características se han solicitado los puntos de vista de una comisión de técnicos.

El Poder Ejecutivo considera dañosa la desproporción que existe entre el número de alumnos inscriptos en los colegios nacionales y el de los que frecuentan las escuelas de comercio e industriales y que es conveniente no insistir en la instalación de institutos secundarios y dar preferencia a las escuelas prácticas y de artes y oficios aplicables a las industrias y al comercio. Así lograremos desviar de las carreras universitarias y del magisterio a los que no reúnan las condiciones de capacidad y de vocación imprescindibles para emprender estudios severos y profundos, y contribuiremos a detener los perjuicios que ya hace sentir en el país el proletariado intelectual.

El país, que sólo necesita por ahora, la incorporación anual de un mil setecientos maestros, vé diplomarse, año tras año, a mas de tres mil, sin contar con los que egresan de las escuelas normales creadas por los gobiernos de provincia o con los que obtienen, mediante examen, título supletorio que habilita para la enseñanza primaria. Estamos ya frente a un proletariado nor-

malista cuyas quejas, exteriorizadas día a día por los órganos de opinión, preocupan seriamente al Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo estima que convendría adaptar algunas escuelas normales para preparar maestros para la campaña, y que hay conveniencia, por último, en transformar otras en escuelas que proporcionen la preparación necesaria para ejercer actividades y profesiones que, no por ser más prácticas, pueden ser consideradas como menos dignas que las del magisterio. Durante el año 1927 funcionaron bajo la dependencia directa del Ministerio de Instrucción Pública 174 institutos de enseñanza secundaria, normal y especial, con un total de 72.837 alumnos inscriptos y 5.912 profesores.

La atención preferente que el Poder Ejecutivo presta a los problemas de la educación pública no excluye, como es natural, los que plantea el desenvolvimiento de nuestras universidades, no obstante la autonomía de que éstas legalmente disfrutan. El Poder Ejecutivo ha de respetar en todo momento dicha autonomía, como que ella prestigia y asegura la libertad de la cátedra, pero sin que con ello entienda renunciar al derecho que le asiste de intervenir en su funcionamiento siempre que graves razones de orden lo reclamen. Las leyes, cuando crean instituciones autónomas y confieren atribuciones ejecutivas a determinados organismos del Estado, lo hacen

sin perjuicio de las que el Poder Ejecutivo posee sobre esos mismos organismos por consecuencia de sus funciones de orden constitucional.

Para ofrecer a V. H. una prueba acababa del respeto que le merece la autonomía universitaria, recuerda su reciente intervención en el conflicto provocado en la Universidad del Litoral. Sólo después de agotados todos los recursos de la conciliación, expresados por intermedio de un comisionado y ante la gravedad que, día a día, asumía el conflicto, el Poder Ejecutivo resolvió intervenir aquella universidad. El conflicto que perturbó la marcha de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires ha sido felizmente resuelto dentro de la autonomía de que la referida institución disfruta.

El Poder Ejecutivo cree también que ha llegado el momento de impulsar las manifestaciones con que las bellas artes contribuyen a nuestra cultura. Ya no contamos solamente con expresiones individuales extraordinarias capaces de mantener esa vocación superior a pesar de la indiferencia ambiente. En diversos centros urbanos prósperos, especialmente en nuestra Capital Federal, se observa inclinación generalizada en favor de la producción artística, y es necesario estimularla facilitando su difusión. Para ello bastará aprovechar los elementos que la iniciativa privada ha creado felizmente, y, combinando su acción con la de los órganos oficiales existentes,

organizarlos con método y encauzarlos mediante la creación o el perfeccionamiento de instituciones directivas con las cuales el Estado debe y puede utilizar la experiencia de las naciones que más han progresado en la materia.

Procuraremos, pues, prestar a las instituciones de la cultura superior el concurso de que han menester para el desenvolvimiento de su fecunda acción. Trataremos de estimular, en toda forma, la libre y desinteresada investigación científica y las especulaciones literarias y artísticas favorecidas por una técnica adecuada y el pertinente proceso educativo; y se empeñará el gobierno en que toda esa labor sea orientada hacia el bien, la justicia y la belleza dentro de un ambiente de orden y de disciplina consciente.

GUERRA

Uno de mis propósitos, al hacerme cargo del Poder Ejecutivo, fué dedicar la mayor atención al adelanto de las instituciones armadas. En el breve tiempo transcurrido desde entonces no ha sido posible realizar sino una parte de los estudios que exige la solución de las cuestiones que las afectan; su resultado será sometido a vuestra consideración en forma de proyectos de ley en las primeras sesiones de este período.

Múltiples circunstancias, que son del dominio público, han influido para que, en los últimos años, se limitaran los gastos del presupuesto de guerra, con detrimento de la preparación de las tropas, haciendo imposible el cumplimiento, no sólo de los programas de instrucción de las mismas, sino —lo que es mucho más grave— de los correspondientes a los comandos, los que han carecido de oportunidad para ejercitarse debidamente en las múltiples y difíciles funciones que les incumben y, a este respecto, cabe recordar que, si la experiencia de la guerra ha demostrado que se necesitan varios meses para instruir soldados, esa misma experiencia enseña que los

comandos se instruyen en una sola forma: por el trabajo asiduo y constante del tiempo de paz.

La Ley 4707, aun cuando se aplicara sin disminuir los plazos que fijan la permanencia del soldado en las filas, ha envejecido y debe ser reformada. Así lo han comprendido mis antecesores y la H. Cámara de Diputados, una de cuyas comisiones tuvo a estudio un proyecto de reformas que no llegó a sancionar.

En la defensa de la Nación debe intervenir todo el pueblo; la juventud necesita ser preparada físicamente para sobrellevar las fatigas de la instrucción militar intensiva que impone su corta permanencia en las filas; es menester también que los ciudadanos que no se incorporen al ejército de paz sean sometidos a una instrucción física que permita transformarlos en elementos útiles para la defensa en caso de movilización; igualmente es necesario distribuir mejor las cargas que soporta el ciudadano a este respecto. La nueva ley que el Poder Ejecutivo espera poder presentaros en el presente período de sesiones considerará los puntos anteriormente mencionados.

Si urgente es la reforma en la ley de reclutamiento del ejército, más lo es aún en la de cuadros y ascensos. La Ley 9675 resultó casi

inaplicable en la práctica; esto fué ya reconocido por V. H. al dictar la Ley 11.079 que suspendió una de sus prescripciones fundamentales y que al mismo tiempo alteró en tal forma la esencia de la ley que ésta no responde ya a los fines que la inspiraron. Los primeros resultados de la referida reforma han sido un aumento de los efectivos de jefes y el estancamiento de los escalafones, primero en los grados superiores y luego —lo que es más sensible y perjudicial para la vida del ejército— en los grados subalternos, a cuyos componentes se priva así del estímulo de un avance racional en la escala jerárquica.

Si importante es todo lo relativo a los oficiales, no lo es menos lo que atañe a los suboficiales. La preponderancia de las armas automáticas, los nuevos elementos técnicos incorporados al ejército, como ser la radiotelegrafía, la aviación, etc., y lo complejo de las nuevas formas de combate, exigen un personal de suboficiales técnicos y profesionales que sólo podrá obtenerse mejorando su situación y la retribución de sus servicios con el consiguiente mejoramiento de sus condiciones morales, esto último necesario también para asegurar el tratamiento correcto del ciudadano incorporado al ejército, lo que se modificará sustancialmente sólo cuando todo el personal de suboficiales tenga la debida educación civil y militar.

Es por estas razones que, en las primeras sesiones de este período legislativo, os será presentado el proyecto correspondiente, que será com-

pletado en breve por otro tendiente a asegurar la situación de los asimilados, los cuales hasta la fecha, no tienen la que exigen los importantes servicios que en paz y en guerra están llamados a asegurar.

Es de importancia fundamental para la eficacia del ejército lo referente al material bélico de que dispone y en este sentido me es forzoso confesar que el estado actual del mismo no responde, no sólo a los adelantos de la industria, sino que está muy distante de ser equivalente, en características, al que posee la mayor parte de las naciones sudamericanas.

El Poder Ejecutivo ha dicho, y se ratifica, que está lejos de su espíritu el entrar en una competencia de armamentos que nada justifica en esta parte del universo. La cordialidad de relaciones con todas las naciones, la política tradicional que ha regido siempre y que regirá en el futuro las relaciones internacionales de nuestro país y la ambición del pueblo argentino de dedicar todos sus esfuerzos a labrar la grandeza interna del mismo y a crear para sí y para los que con él conviven, el mayor bienestar posible, excluyen en absoluto una competencia con los demás países en lo relativo a armamentos. Pero ésto no puede ser obstáculo para que la nación disponga de los elementos necesarios para su defensa; los exige la seguridad de la Nación, la

cual, si se basa en el respeto propio hacia los extraños y en la buena fe con que ellos respondan a la fraternal amistad del pueblo argentino, debe tener también su más segura prenda en la capacidad propia para hacer efectivo ese respeto.

Desde antes de 1911 no se han adquirido elementos de guerra; la transformación radical que ellos han sufrido desde aquel entonces, impone una renovación total del que se halla en servicio, que habrá de hacerse en la medida de lo imprescindible y con el concepto antes mencionado. Es esta, quizá, una de las cuestiones que V. H. deberá resolver con mayor urgencia, tanto por las razones antes expresadas, como porque, careciéndose del armamento correspondiente, se pierde una buena parte de la instrucción que recibe el soldado y, en consecuencia, se esterilizan también los sacrificios que hace el país, pues con el sistema del servicio obligatorio todo soldado que pasa a la reserva sin conocer el material que puede estar llamado a emplear, es un combatiente que se resta para la movilización.

Es grato al Poder Ejecutivo dejar constancia de que el ejército ha cumplido fiel y ampliamente con su deber, no sólo en las misiones que le son propias, sino también en los casos en que el P. E. ha requerido sus esfuerzos para la resolución de los problemas nacionales, bien que sólo haya usado de él cuando no ha quedado otro re-

curso, pues tales misiones sustraen a jefes, oficiales y tropa de las funciones que les competen.

Debo expresar mi satisfacción por la excelente disciplina del ejército. A robustecerla propenderá el mejoramiento de la justicia militar por la designación de un personal especialmente capacitado para ejercer las funciones de jueces de instrucción y por las modificaciones, largo tiempo esperadas, del Código de Justicia Militar que, además, debe armonizarse con las prescripciones del Código Penal ordinario puesto en vigor últimamente.

Se ha dado la mayor importancia a las condiciones de vida del soldado, mejorando lo relativo a su alimentación y vestuario e impulsando las construcciones autorizadas por V. H. Mucho queda por hacer en este sentido, y es mi propósito activar lo relativo a ello a fin de que la tropa disponga de alojamiento higiénico. La obtención de esto no sólo redundará en beneficio de su salud sino que permitirá impartir la instrucción en mejores condiciones y, lo que es de mayor trascendencia, contribuirá a la educación del ciudadano habituándole a vivir en mejores condiciones y a ser, a su egreso de las filas, colaborador en la obra de saneamiento de ciertas regiones del país donde las enfermedades conspiran contra el futuro de la raza, tanto por las características locales, como por la inobservancia

de las reglas de higiene en las viviendas y en las personas.

El Poder Ejecutivo afrontará la resolución de los problemas enunciados siguiendo un plan metódico de construcciones que se iniciará en el corriente año con los recursos que el presupuesto destine al efecto, y los que se tendrá ocasión de solicitar para la adquisición de plazas de tiro y de ejercicios.

La gran contienda europea ha modificado profunda y radicalmente las formas y procedimientos de combate y, en consecuencia, los de instrucción.

Para hacer frente a los grandes y graves problemas que importa una modificación de esa naturaleza, el Poder Ejecutivo dió vida real a un cargo militar que figuraba en nuestra organización sin ser realmente ocupado. Me refiero al de inspector general del ejército, cuyas funciones, totalmente desligadas de la parte administrativa, deben consistir en asegurar la uniformidad de preparación de todo el ejército y de estudiar y proponer todo lo que a dicha preparación se refiera. En breve, y como resultante de la transformación de las formas de combate, ha de darse a las fuerzas del ejército una nueva organización de paz y se pondrán en vigor nuevos reglamentos para todas las armas y servicios. La transformación total que el ejército debe sufrir al respecto y los nuevos materiales a adquirir obligarán a

llevar a la práctica el llamado parcial de las reservas que establecen las leyes actuales y a activar aun más los ejercicios y maniobras finales que por causas conocidas se han realizado hasta el presente en forma absolutamente insuficiente.

Debo manifestar a V. H. que constituye una preocupación del Poder Ejecutivo el obtener una modificación en los procedimientos administrativos del ejército, descentralizando sus servicios para lo cual, tan pronto como sea convertido en ley el presupuesto pertinente, se crearán las subintendencias regionales, las que han de permitir atender los servicios con mayor eficacia y con notable reducción de los gastos.

Con este mismo fin y con el propósito de asegurar la concurrencia, en caso necesario, de todas las fuerzas vivas del país a su defensa, el Poder Ejecutivo llevará a la práctica la ley de estadística militar, que permitirá establecer la movilización industrial del país y aprovechar las materias primas en él existentes para las provisiones de paz y de movilización.

Por último debo informar a V. H. que los institutos militares de enseñanza han cumplido sus misiones en forma encomiable y que en el corriente año han reanudado sus tareas normalmente,

aun cuando por la escasez de oficiales para asegurar todos los servicios, y por falta de efectivos, el Poder Ejecutivo se ha visto en la necesidad de limitar el llamamiento de oficiales lo que procurará subsanar en el futuro, modificando detalles de organización de algunos de ellos. Al respecto cabe observar que, si bien el grado de la instrucción de gran parte de nuestros oficiales es realmente halagador, será necesario hacer intensa dicha instrucción a fin de contar con el número de oficiales técnicos que las exigencias actuales imponen.

MARINA

El gobierno y desarrollo de esta rama de la defensa nacional son y serán atendidos con todo interés, de modo que el ya envejecido material pueda conservarse en el mejor estado, sea modernizándolo o adaptándole las mejoras y progresos que él admita, a fin de que pueda suplir a las necesidades del servicio hasta tanto sea posible y se vaya haciendo su paulatina renovación.

También, y dada nuestra situación de intensidad comercial marítima, conviene aumentar los transportes de la armada y fomentar por todos los medios posibles el desarrollo de la marina mercante, tanto para la navegación oceánica como la fluvial, dándole leyes y reglamentos que la protejan e impulsen.

En cuanto al personal de la armada su preparación es excelente y el entusiasmo y patriotismo con que se desempeña son bien satisfactorios; pero tratándose de una profesión que requiere continua y perseverante acción de preparación y estudio en su variadísima misión, es menester darle, organizando frecuentemente ejercicios de navegación, la oportunidad necesaria para que

esa empeñosa actividad no se malogre y continúe familiarizándose con su carrera.

Respondiendo a este propósito, una de las primeras medidas tomadas por el departamento naval fué ordenar un viaje a la segunda división de la escuadra a los mares del sur a través de los canales fueguinos y del Estrecho de Magallanes, con un recorrido general de todas nuestras costas patagónicas. Se pusieron también en movimiento los demás buques de la escuadra hasta donde lo permitió el combustible de que se disponía, y los transportes recorrieron con la asiduidad posible los puertos de esa zona.

El buque escuela de guardias marinas, la fragata «Presidente Sarmiento», zarpó hace poco para efectuar otro de sus ya numerosos viajes de instrucción.

El levantamiento de nuestra costa oceánica se continúa por nuestros oficiales, quienes siguen enriqueciendo la cartografía náutica argentina con trabajos hidrográficos y oceanográficos de verdadera trascendencia y gran valor.

Toda la iluminación de la misma es bien atendida con excelentes faros y se procura aumentarla a fin de que la navegación y el acceso a los puertos sea seguro y sin tropiezos.

Uno de nuestros buques ha hecho últimamente un viaje interesante a las regiones circumpolares, llevando el personal necesario para relevar al que se mantiene en las Islas Orcadas, donde existe un observatorio argentino que, desde hace 21 años,

contribuye a la ciencia universal con estudios meteorológicos de alto mérito.

La dirección administrativa de marina se reorganiza de modo que ella responda al verdadero concepto que debe tener esta rama importantísima del servicio, a fin de que las intendencias de la armada y del ejército posean la autonomía que les confiere la Ley No. 3305 y que les es necesaria para que puedan desenvolverse sin trabas de ninguna clase y en consecuencia se les pueda exigir el máximo de eficacia.

Sin perjuicio de la atención que dedicaremos a la mejor organización de todas las instituciones de la armada que contribuyen a la preparación del personal que la sirve en todas sus actividades, creo conveniente proceder enseguida a la instalación adecuada de la Escuela de aprendices mecánicos. Carece de local apropiado y necesita ampliar sus elementos de trabajo. Es una institución que, además de proveer a la marina del personal técnico de su materia, proporciona a la industria hombres cuyas actividades especializadas se cotizan con predilección. De ello resulta esa Escuela un instituto que contribuye, desde ahora, y lo hará mejor a medida que lo perfeccionemos, al programa de la instrucción pública, en el sentido que considero útil y urgente impulsarla por las razones que enuncio en el capítulo pertinente de este mensaje.

AGRICULTURA

Corresponde a este departamento la acción de fomento de la riqueza nacional.

Con respecto a agricultura, en su sentido estricto, es preciso ampliar nuestras zonas de cultivo y aumentar los rendimientos por hectárea. Puede decirse que desde hace quince años seguimos dentro de las mismas cifras de cultivo y producción.

La selección de semillas, la perfección de los métodos de cultivo, cosecha y comercio de los productos, contribuirán a vigorizar nuestra agricultura.

Una acción constante de nuestros agrónomos, la presencia de eminentes especialistas, mejores máquinas, amplia información, todo contribuirá a mejorar la cantidad y calidad de nuestra producción.

La ganadería ha sido la primera industria nacional y con la agricultura propiamente dicha forman hoy la base de nuestra estabilidad económica.

La crisis que aqueja a nuestro mercado de ganados ha preocupado desde el primer momento la atención del gobierno, tanto en lo que se

refiere al conjunto de los intereses comprometidos, cuanto por sus efectos en el crédito, en el intercambio y en la renta pública.

Diversas medidas de fiscalización e investigación inmediata se aplicaron; con ellas se formuló un plan atendiendo a las exigencias del ambiente. Las medidas que han tenido ya sanción de la H. Cámara de Diputados, si fueren convertidas en ley, es de esperar que contribuyan a una mayor regularidad en el comercio de ganados y su industrialización en forma equitativa para el productor.

Si nos convenciéramos de que ellas no son suficientes y de que es necesario proponer otras con el fin de proteger y estimular al productor, no vacilaremos en propiciarlas o secundarlas, pues el propósito único del P. E. es contribuir en toda forma a la prosperidad nacional. La responsabilidad que pesa sobre la acción gubernativa nos hará meditar y cuidar toda reforma, pero nunca será obstáculo para que defendamos con toda energía las mejores fuentes de nuestra riqueza y la justa compensación que le es debida.

En este orden de ideas es preciso persistir en la obra de mejoramiento de las razas en todo el país, aumentar su aprovechamiento industrial por el fomento de la lechería, cuidarla de las plagas que la perjudican y defender en general el comercio de carnes. A todo ello se atiende y el conjunto de leyes propiciadas por el P. E. ha de contribuir sin duda a tales propósitos.

En materia de tierras y colonización se han enviado diversos proyectos de ley, simplificando y activando la entrega de lotes a los pobladores.

Una legislación moderna, completa y que se considera práctica, está ya recibiendo sus observaciones finales y pronto será presentada al Congreso, con el propósito de una colonización intensa de agricultores, propios y extraños, en tierra adquirida en zonas adecuadas.

La inmigración ocurre abundante, pero es preciso organizarse para asimilarla, y fiscalizar su acceso seleccionándola con prudencia. Una ley que prevea todas estas necesidades urgentes está ya lista y será sometida a consideración del Honorable Congreso.

Los yacimientos de petróleo han sido objeto de especial atención; se ha conseguido hacer intensa la producción y reducir el costo. Se ha organizado la fiscalización con una comisión que vigila e impulsa la tarea. Pronto se presentará la ley general de petróleo e hidrocarburos del suelo, y una gran destilería que salve los productos nobles será instalada en breve. El plan es dar al país autonomía de combustible; y es mi propósito que esto ocurra cuanto antes.

El comercio de cereales se hace con método y en condiciones tales que dan pocos medios de vigilancia y defensa al productor, con perjuicio evidente para la agricultura nacional.

Una legislación que cuide los intereses del cultivador del suelo y los medios fáciles de cir-

cular sus productos, está ya planeada y vendrá a consideración del Honorable Congreso.

La enseñanza agrícola extensiva e intensiva, desde el niño de la escuela primaria hasta el chacarero, son preocupaciones fundamentales de este gobierno y tenemos fundadas esperanzas de que una mejora sensible y rápida ha de producirse, dado el empeño dedicado a este propósito.

Una buena estadística con cifras recientes, concretas, claras y comparadas, es la base, no sólo de una buena administración, sino de toda empresa seria agrícola ganadera.

Hemos obtenido del departamento de agricultura de Estados Unidos la cooperación durante un año de uno de sus expertos más acreditados. Abrigamos fundadas esperanzas de llegar a un método perfeccionado y de acuerdo con las necesidades de nuestro ambiente.

Merece una palabra de aplauso la obra del censo ganadero, exigida con empeño por las circunstancias, y que se ha realizado con todo éxito, a pesar de la carencia de ley y de recursos; la cooperación del público y de la prensa ha salvado el esfuerzo intenso y perseverante del personal de estadística para llevar a buen término esta obra útil.

Finalmente, la propaganda, difundiendo los conocimientos o las noticias útiles, es un elemento de inapreciable valor para la implantación de mejores métodos. Se ha dado un gran impulso a esta tarea. Se cuentan por millares las circulares, los folletos, explicaciones que llegan a cada cha-

cra. Los datos urgentes del comercio de carnes y cereales se difunden al momento por los nuevos medios de radiotelefonía. Nuestros agricultores y ganaderos podrán seguir los mercados a la par que los agentes de los compradores y nadie podrá ser sorprendido, ni en los precios corrientes, ni en el monto de las entradas a plaza.

Esta repartición se amplía y perfecciona día a día, y es de esperarse que con el apoyo de la prensa, revistas y demás medios de publicidad, logre el agricultor argentino estar al día en todo cuanto interese al progreso de sus medios de trabajo, como del buen mercado para sus productos.

OBRAS PUBLICAS

FERROCARRILES

Respecto de las diferentes líneas que constituyen el conjunto orgánico de la red ferroviaria nacional de propiedad particular, cabe manifestar que, salvadas las dificultades derivadas de la guerra europea, cuyas proyecciones repercutieron en la economía universal, reafirman hoy su energía y actividad momentáneamente deprimidas y acusan cifras que demuestran de manera categórica un sensible aumento en los servicios y en las utilidades, en relación con los rendimientos de los años transcurridos entre 1917 y 1922.

La cifra global de 60.000.000 de pesos oro de ganancia líquida obtenida el año último es sin duda una expresión inequívoca de vitalidad que debe recogerse y consignarse como una demostración de franca y vigorosa reacción económica, a la vez que como una halagadora promesa de progreso ferroviario. Si a esto se agrega que los gastos de explotación disminuyeron en 30.000.000 de pesos oro sobre las cifras de 1920, y en 21.000.000 de igual moneda sobre

las de 1921, las afirmaciones anteriores quedan plenamente justificadas, pues significan que la propia capacidad de producción del país demanda el acrecentamiento progresivo de las empresas de tráfico y transporte y ofrece con ello grandes posibilidades comerciales para el capital privado que se dedica a este género de explotación.

El tráfico de pasajeros ha aumentado en proporción apreciable y el de cargas acusa también un mayor tonelaje en relación con el del año 1921.

La longitud de vías férreas nacionales en explotación, incluidas las de propiedad del Estado, las de jurisdicción provincial, vías en los puertos, ferrocarriles industriales y ramal de servicio particular, alcanza a 37.368 kilómetros, cifra que coloca a nuestro país a la cabeza de todos los de Sudamérica, pues supera en más de 6.000 kilómetros a Brasil y México.

A los efectos de una mayor eficacia de los servicios de inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, el Poder Ejecutivo solicitará de V. H. el aumento de su personal.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Los Ferrocarriles del Estado han merecido desde el primer momento de parte del Poder Ejecutivo la más preferente atención.

V. H. tiene a su consideración el proyecto de una nueva ley orgánica para esos ferrocarriles, sometido por el Poder Ejecutivo y con el cual, si merece como espero, vuestra sanción, esa importante repartición del Estado podrá llenar cumplidamente, sin inconvenientes ni tropiezos en su regular funcionamiento, la finalidad a que responde su creación y existencia, en el desenvolvimiento de la Nación en general y particularmente de las regiones que cruzan sus líneas.

Además, el plan general de construcciones para el año en curso, que también he sometido a V. H. permitirá, como ya lo he expresado en esa ocasión, llevar adelante las obras emprendidas a fin de que puedan ser entregadas cuanto antes al tráfico público, en beneficio no sólo de las regiones que se trata de servir sino también de la economía general de los Ferrocarriles del Estado.

Hasta finalizar el año 1922 la construcción de las nuevas líneas férreas ha proseguido regularmente.

De la línea de Salta a Chile se han construído 200 kilómetros de vía, la mayor parte de la cual se halla completamente terminada, faltando tan sólo para ser librada al servicio público las construcciones de algunos túneles y viaductos.

En la línea internacional a Bolivia, de *Embarcación a Yacuiba*, se ha llegado con los trabajos hasta la frontera, hallándose próxima a terminar la construcción desde Embarcación hasta el kilómetro 90.

La línea de *Metán al Este*, se encuentra a 60 kilómetros de su punto inicial. El ramal de *Rosario de la Frontera a Antilla*, quedará completamente terminado durante el corriente año, pudiendo ser entregado al tráfico de cargas en los primeros días de junio próximo.

En la parte Oeste y central del país, la construcción de *Catamarca a Tucumán* se ha proseguido con toda la actividad compatible con los estudios que contemporáneamente se ejecutaban para la determinación del trazado más conveniente a través de la Sierra del Alto.

Los ramales de *San Juan a Jáchal*, de *La Banda a Santiago del Estero*, y de *Milagro a Quines*, se han proseguido normalmente, dentro de la actividad que permitieron los fondos a ellos asignados.

Se cuentan en el litoral las construcciones de los ferrocarriles de *San Nicolás a Arroyo Dulce* y de *Federal a Curuzú Cuatiá*. La primera sufrió demoras en su ejecución, debido a la gestión de los empalmes en las estaciones La Violeta y Arroyo Dulce con los ferrocarriles Central Córdoba y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente, por cuyo motivo se hallan paralizados momentáneamente los trabajos.

En la línea de *Federal a Curuzú Cuatiá* se prosiguieron con actividad las obras, simultáneamente, desde los puntos inicial y terminal de la línea y desde uno intermedio.

La construcción de la red de trocha ancha, que comenzando en Patagones terminará en el Lago Nahuel Huapí a través de todo el territorio del Río Negro, y que comprende la línea de *San Antonio a Carmen de Patagones* y de *Kilómetro 448 al lago citado*, se halla en avanzada ejecución y, si no sobrevienen contratiempos imprevistos, a fines del corriente año podrá librarse al servicio en el 80 por ciento del recorrido total.]

Los estudios y la construcción de las líneas Decauville en la Patagonia, comenzados durante el año 1922, se han proseguido con toda actividad, habiéndose inaugurado el ramal de *Trelew a Rawson* en la línea de *Puerto Madryn a Colonia 16 de Octubre*.

Entre los estudios de líneas nuevas emprendidos durante el año próximo pasado, los de *Santiago del Estero a Villa General Mitre* y *Casablanca a Rafaela* se terminaron en el curso del mismo. El estudio de la línea *Córdoba a La Puerta* quedó finalizado en los primeros meses del corriente año, prosiguiéndose actualmente los de la línea *Perico al Río Bermejo*, del *Internacional de Zapala a Chile*, vía Lonquimay, y del de la *Unión de las líneas patagónicas*.

El mejoramiento de la red en explotación, impuesto ineludiblemente por la necesidad de una paulatina mejora de los servicios, ha motivado la renovación de grandes extensiones de vía. Con las renovaciones efectuadas se ha conseguido una evidente mejora en los transportes y una disminución de los gastos de explotación.

El resultado de la explotación de los Ferrocarriles del Estado, considerando todo el sistema de sus líneas en conjunto, ha sido mejorado por un descenso favorable en el coeficiente de la explotación. Este descenso importa 4,01 % con respecto al año anterior.

Analizado su origen, se observa, en primer lugar, que ha influido el mayor incremento de los productos que producen aumento de tráfico en general. Ha aumentado también el movimiento de pasajeros, cuya cifra global importa un total apreciablemente superior al de los años precedentes.

En cuanto al tráfico de carga, considerado en conjunto, ha aumentado considerablemente por el transporte de materiales y elementos destinados a las nuevas líneas en construcción, y en parte por la buena cosecha de Tucumán.

Quedó relegado a una ínfima expresión en comparación con años anteriores el tráfico clásico de la red principal de las líneas del Estado, esto es, el forestal, pues sobre esta producción inciden la competencia del combustible importado y el desarrollo creciente de la explotación petrolífera. Se ha compensado, en cambio, con el aporte interesante de la producción vitivinícola del Oeste, que registra un aumento de 50 %, aproximadamente, sobre el año anterior. Se registra, así mismo, un aumento de 20 % en el de mercaderías generales y de 9 y 5 % en el tráfico de caña de azúcar y de subproductos, respectivamente.

Considero muy importante la cuestión relativa a la financiación de las obras en construcción y de las futuras ampliaciones de la red ferroviaria del Estado. Debemos procurar que las fuentes de recursos con que se costean, constituidas por operaciones de empréstitos a cortos plazos, sean sustituidas por otras que tengan vencimientos escalonados de modo que se cumpla el principio en virtud del cual estas obras, destinadas a producir beneficios permanentes en el futuro, sean costeadas por el mayor número de generaciones que habrán de aprovechar de esas obras. Con este fin el Poder Ejecutivo someterá a vuestra consideración un plan adecuado y que responda a ese principio que, por otra parte, debe primar en la realización de toda obra pública.

PUENTES Y CAMINOS

Dentro de los recursos asignados por la Ley general de presupuesto y por la especial número 5315 se ha activado en lo posible la construcción y reparación de puentes y caminos.

Estimando que al desenvolvimiento del país debe concurrir como factor importante la construcción de obras de vialidad, el Poder Ejecutivo se preocupa de preparar, y lo someterá

oportunamente a consideración de V. H., un proyecto de legislación especial que contemple esa cuestión en sus distintos aspectos.

NAVEGACIÓN Y PUERTOS

Siendo evidente la importancia que para la vida económica de la Nación representa tener expeditas las comunicaciones con el exterior, se ha procurado, dentro de un plan racional de trabajo, profundizar su red navegable a fin de permitir y mantener libre el acceso a nuestros puertos, para los trasatlánticos de mayor calado.

En la Capital Federal y en Mar del Plata se ha imprimido toda la actividad posible a las obras portuarias que allí se llevan a efecto, con el propósito de que su más inmediata habilitación permita obtener el rendimiento debido de los importantes capitales que el Estado ha invertido en las mismas.

Compenetrado de la importancia de los intereses que está llamado a servir, el Poder Ejecutivo contará entre sus preocupaciones salientes la de dotar a Bahía Blanca de un puerto moderno, especialmente destinado a la importación y cabotaje.

Considérase también impostergable la construcción del puerto de Comodoro Rivadavia, la que, iniciada ya, será proseguida ¡con toda la celeridad que permitan los medios disponibles,

teniendo presente que se trata de dotar de instalaciones adecuadas al centro más importante de producción petrolífera, sin descuidar los intereses de la región patagónica, servidos por los puertos de Deseado y Río Gallegos y los del litoral fluvial que requieren la instalación de embarcaderos flotantes.

ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Se ha continuado el relevamiento topográfico en la zona comprendida entre el Río de La Plata, Avenida Lomas de Zamora (Partido de Quilmes) y camino del «Touring Club», abarcando los pueblos de Wilde, Villa Domínico, Villa Jurado y otros, efectuándose levantamientos complementarios en los de Adrogué y Burzaco.

ARQUITECTURA

Dentro del plan aprobado por el P. E. la Dirección General de Arquitectura ha ejecutado por administración numerosas obras de reparación y conservación de edificios fiscales, iniciando además la construcción de otros, como los de la escuela Normal, colegio Nacional y pabellones para la

facultad de Agronomía, en Corrientes; un pabellón del Hospital San Roque, en Jujuy; colegio Nacional, en Dolores y Pabellón de Pensionistas en la Colonia Open Door, ocupando normalmente en todos los trabajos a su cargo un promedio de dos mil obreros.

La construcción del edificio para la Dirección General de Correos y Telégrafos se prosigue con actividad; procuraremos su habilitación parcial a la brevedad posible.

Se ha estudiado y proyectado, además, la construcción de las diversas obras autorizadas por la ley general de presupuesto.

IRRIGACIÓN

Las obras de riego, desagüe y defensa, que en forma eficaz se llevan a efecto en distintos ríos no navegables del país, prometen éxito; no obstante, las que en el futuro se ejecuten obedecerán a un plan más orgánico y metódico, previa realización de estudios detenidos y minuciosos para la mejor obtención de la finalidad que se persigue de hacer estable e impulsar la producción agrícola-ganadera, mejorando así el porvenir económico de la Nación.

Se ha emprendido la realización de importantes estudios de defensa en diversas provincias,

para dar a ciertas obras carácter definitivo; pero la observación de los fenómenos naturales, que es indispensable, no permitirá llegar a proyectarla con la celeridad que sería de desear.

Dentro de los recursos disponibles se han proseguido las obras de riego en San Carlos, La Clénaga, Dique Puente Río Perico, Dique Neuquén y Lago Pellegrini, Río Negro Superior, Famatina, Villa Mercedes, Río del Valle, etc.

En cuanto a la explotación, se hace satisfactoriamente, no sólo desde el punto de vista económico, sino también encarada como problema educacional del regante, que por su desconocimiento de cultivos adecuados y de la moderación en el uso del agua, origina el estancamiento de regiones realmente privilegiadas.

Para la mayor eficacia del desarrollo de este género de actividades, y sin que ello implique condenar la legislación existente, el P. E. considera que ha llegado el momento de proceder a su revisión, a fin de que las funciones del Estado moderno se llenen debidamente, para lo cual se hará un deber en presentar a la consideración de V. H. el proyecto pertinente.

OBRAS SANITARIAS

Estos servicios se prestan normalmente tanto en la Capital Federal como en las ciudades de provincias, dentro de los recursos y de las auto-

rizaciones legales en vigor. Es satisfactorio poder manifestar que en la primera es absolutamente general el servicio de agua. Para demostrar la importancia de éste basta citar la cifra de 706.000 metros cúbicos a que llegó el consumo máximo en el término de 24 horas.

En cuanto a la construcción de desagües pluviales, cuyo proyecto se encuentra a consideración de V. H., el P. E. conceptúa que su realización es impostergable por razones de saneamiento y vialidad.

Previendo necesidades de futuro está en preparación un proyecto cuya aplicación metódica y progresiva responderá a las exigencias de una población en la Capital Federal de 6.000.000 de habitantes.

Los resultados de la explotación de las obras ya construídas han mejorado notablemente y las disposiciones de la Ley N.º 10.998 permiten asegurar que las que se construyan bajo el régimen de la misma tendrán un rendimiento satisfactorio, ya que deben financiarse de modo que cubran, cuando menos, los gastos de explotación y los servicios de interés y amortización del capital.

SEÑORES LEGISLADORES:

Creo haber expuesto todo lo que un mensaje de esta índole permite decir dentro de la limitada extensión que, para el desarrollo de temas amplísimos, concede un resumen. Espero que sea suficiente para dejaros la convicción de que mi gobierno desea trabajar intensamente y de que necesita una colaboración decidida del H. Congreso para asegurar la eficacia de la obra a la que he de consagrarme con el ferviente patriotismo que todos le debemos. Con mis votos por que así sea, declaro abierto el período legislativo de 1923.
